



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-002732

Res. 859/2020

ACTA N° 14, de fecha 28 de julio de 2020.

VISTO: La nota presentada por la Dirección del Programa de Gestión Educativa, solicitando que el Anexo Rincón del Cerro sea Anexo de la Escuela Agraria de Montevideo - Sede Facultad de Agronomía, manteniendo la condición actual, hasta que se decida su transformación en Escuela;

RESULTANDO: que por Resolución N° 280/18 (Acta N° 137), de fecha 20/02/18 se dispuso entre otros que el Anexo Rincón del Cerro dependiera de los Programas de Educación Básica y de Educación para el Agro;

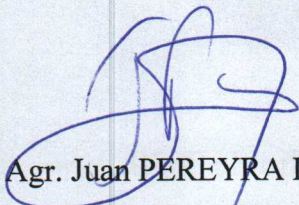
CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente acceder a la solicitud de obrados;

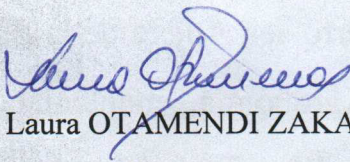
ATENTO: a lo expuesto;

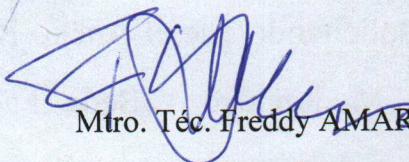
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

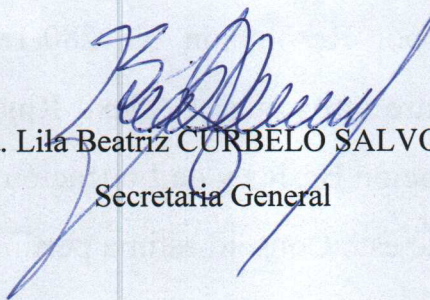
- 1) Disponer que el Anexo Rincón del Cerro sea Anexo de la Escuela Agraria de Montevideo - Sede Facultad de Agronomía, como lo solicita el Programa de Gestión Educativa, hasta su transformación en Escuela.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la Escuela Agraria de Montevideo - Sede Facultad de Agronomía, al Anexo Rincón del Cerro, a los Programas de Educación Básica,

de Educación para el Agro y de Gestión Educativa. Hecho, archívese.


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General


Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

mc